

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

130

MADRID NÚMERO 25

EDICTO
CÉDULA DE COMUNICACIÓN

D./Dña. EUGENIA RAMOS GARCÍA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 25 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 206/2015 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. CONSUELO BARRIOS BOTANA frente a DACATIA SERVICIOS Y GESTIONES SL sobre Ejecución Forzosa del Laudo Arbitral se ha dictado la siguiente resolución se ha dictado resolución DE INSOLVENCIA de su interés de fecha 5/07/17, pudiendo tener conocimiento completo del mismo mediante su comparecencia en la Secretaría de este Juzgado, haciéndole saber que frente al mismo cabe recurso de revisión en el plazo de tres días a contar desde el siguiente a su notificación.

Y para que sirva de **COMUNICACIÓN EN LEGAL FORMA** expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

En Madrid, a cinco de julio de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/24.787/17)

